



**NACIONES
UNIDAS**



**CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA MUJER**

Beijing, China
4 a 15 de septiembre de 1995

Distr.
GENERAL

A/CONF.177/19
15 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 8 del programa

DEBATE GENERAL:

SEGUNDO EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS
DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA
MUJER HASTA EL AÑO 2000

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS CONFERENCIAS
PREPARATORIAS REGIONALES

PRIORIDADES Y COMPROMISOS NACIONALES

Carta de fecha 14 de septiembre de 1995 dirigida al Secretario General
por el Embajador de Turquía ante la República Popular de China

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 13 de septiembre de 1995 dirigida a la Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer por el Sr. Atay Rasit, Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la publicación de esa carta como documento oficial de la Conferencia.

(Firmado) Berhan EKINCI
Embajador

Anexo

CARTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995 REMITIDA
POR EL SR. ATAY A. RASIT

Ha llegado a mi conocimiento que el representante de la administración grecochipriota de Chipre meridional, pretendidamente en representación de la totalidad de Chipre en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, ha intentado tergiversar los hechos sobre Chipre en el discurso que pronunció mientras usted presidía la Conferencia. A ese respecto, deseo señalar a su atención las siguientes cuestiones, además de las que ya indiqué en la carta que le dirigí el 29 de agosto de 1995.

En su discurso, el representante grecochipriota manifestó protestas contra la "invasión" y la "ocupación" de la isla y contra el denominado problema de los "refugiados", que ha sido el instrumento de propaganda utilizado durante los últimos 20 años para engañar a la opinión pública mundial; no mencionó, en cambio, que el problema comenzó hace 32 años ni que fue el pueblo turcochipriota el que durante 11 años, entre 1963 y 1974, fue víctima de las acciones por las que ahora se protesta.

"Invasión" es exactamente el vocablo que empleó el Arzobispo Makarios, a la sazón Jefe de la administración grecochipriota, en su discurso ante el Consejo de Seguridad el 19 de julio de 1974, cuatro días después del golpe de Estado de la Junta griega que lo depuso, y en el que acusó a Grecia de invadir Chipre con sus 20.000 soldados estacionados en la isla desde 1964 con el fin de aniquilar a los turcochipriotas.

Los actos de barbarie contra los turcochipriotas duraron 11 años (1963-1974), en los cuales fueron expulsados de 103 localidades de su propio país. La cuarta parte de los turcochipriotas se convirtieron en refugiados. Más de 800 personas fueron detenidas por la fuerza en sus hogares y sus lugares de trabajo por los griegos y por pistoleros grecochipriotas y desaparecieron para siempre.

De resultas de los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar entre 1963 y 1974 y del golpe de Estado del 15 de julio de 1974, la intervención de Turquía se realizó legalmente de conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del Tratado de Garantía firmado en 1960 por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y Grecia. La Fuerza de Paz turca fue enviada a la isla, no en calidad de fuerza "invasora" o "de ocupación" sino con el único objetivo de restablecer la paz en Chipre y de salvar del genocidio a turcochipriotas y grecochipriotas por igual, para poner fin a la invasión griega de la isla y preservar su independencia.

Desde 1974, la paz ha reinado en Chipre; no se han producido más asesinatos ni expulsiones en enfrentamientos entre ambas comunidades. El pueblo turcochipriota, en ejercicio de su derecho a la libre determinación y por su propia voluntad, estableció en 1983 la República Turca de Chipre Septentrional, que simboliza su independencia y soberanía. La República Turca de Chipre Septentrional es un Estado de pleno derecho dotado de todos los órganos estatales e instituciones democráticas, que funcionan con plena libertad.

/...

La Constitución de 1985 de la República Turca de Chipre Septentrional reconoce para todos los turcochipriotas, hombres y mujeres, los mismos derechos sociales, económicos, políticos y jurídicos.

Alrededor del 30% o el 35% de la población turcochipriota trabajadora está compuesta por mujeres. Existen 17 asociaciones de mujeres que se ocupan principalmente de los problemas de derechos humanos que aquejan particularmente a la mujer, incluidos los aspectos sociales, económicos y domésticos, mientras que otras trabajan en la mejora de las actividades culturales, sociales y educativas.

Las mujeres turcochipriotas disfrutan de seguridad jurídica, derechos modernos y libertad en su vida social. El problema más amplio que padecen es el de las violaciones de los derechos humanos perpetradas conjuntamente por los grecochipriotas y Grecia contra el pueblo turcochipriota.

Mientras esperan el apoyo de las mujeres del mundo en relación con sus problemas, las mujeres turcochipriotas le ruegan que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos, que levante los embargos y que les ayude en sus esfuerzos por promover las relaciones con las organizaciones internacionales y la comunidad mundial en conjunto.

(Firmado) Atay A. RASIT
Ministro de Relaciones Exteriores
y Defensa
